

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 y,
CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 4 de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año, a la escribiente auxiliar del citado juzgado señorita Graciela Haydee BERNIELL, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Hacer saber al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se contrate en ese ámbito a la agente mencionada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO